

CONTRALORIA GENERAL REGIONAL ATACAMA TOMA DE RAZON REGISTRADO	
02 ABR 2019	
UNIDAD JURIDICA	SVV
AREA REGISTROS	
VIVIENDA, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS	
REG. CONTABLE	

REGULARIZA Y DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO
ACADÉMICO EN REPRESENTACIÓN DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES Y EDUCACION

Copiapó, 21 de marzo de 2019

DECRETO N° 8

Vistos:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°359, de 2018, todos del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto UDA N° 010, de 2000 y sus modificaciones; el Decreto UDA 027 de 2007 y el artículo 52 de la Ley 19880.

Considerando:

Que, el Decreto N° 2, de 17 de enero de 2019 que Regulariza y Designa Miembros del Consejo Académico en Representación de la Facultad de Humanidades y Educación, fue representado por parte de la Contraloría Regional de Atacama, a través del Ord. N° 950, de fecha 15 de febrero de 2019, pues el acto carece de justificación en cuanto a la menor duración de la designación del Sr. Claudio Moreno Carreño como miembro del Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Educación, a la luz de lo preceptuado en el Art. N°36, Numeral 4 del DFL N° 151, de 1981.

El Ord. N° 326, de 27 de diciembre de 2018, de don Alejandro Salinas Opazo, Sr. Secretario General, que solicita emitir acto administrativo que Designe a los Académicos que indica, como miembros del Consejo Académico, en representación de la Facultad de Humanidades y Educación.

La Certificación emitida por el Sr. Secretario General, mediante la cual certifica que el H. Consejo Académico, en su sesión de 17 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en D.F.L. 151, de 1981, art. 36 n° 1, letra E) acordó designar, en representación de la Facultad de Humanidades y Educación, como integrante del Consejo Académico, a la Sra. Elizabeth Zepeda Varas, a contar del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2021, y al Sr. Claudio Moreno Carreño, a contar del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 n° 4 del Estatuto de la Universidad, dado que si bien la designación debiera ser por tres años calendario, el funcionario Sr. Claudio Moreno Carreño no puede ser nombrado por un periodo establecido con fecha anterior a la ratificación del propio Consejo Académico (17 de diciembre de 2018) ni posterior al 31 de diciembre del año en que se cumple el tercer año calendario.

La Providencia N° 933, de 14 de diciembre de 2018, de Rectoría, en el que solicita dictar resolución que designe como representantes de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Académico a los académicos que indica.

El Ord. N° 146, de 20 de noviembre de 2018, de la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades y Educación, en la que informa del resultado del Proceso de Auscultación.

El Acta de Cierre de Mesa, de 08 de noviembre de 2018, de la Sra. Presidenta de la Comisión de Auscultación, doña Verónica Olivares Gallardo, para elegir miembro representante de la Facultad de Humanidades y Educación al Honorable Consejo Académico.

Que, por razones de buen servicio se autoriza a los funcionarios señalado en la resolución a sumir funciones desde el 01 de enero de 2019, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Que en razón del principio de continuidad, eficiencia de la función pública consagrados en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18575 y Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado N°19880, es necesario llevar a cabo la tramitación y regularización del presente acto para efectos de poder efectuar las respectivas actividades deliberativas propias de la academia universitaria.

U.D.A. OF. DE PARTES
22 ABR 2019
TOMA RAZON
16 ABR 2019
CONTRALORIA REGIONAL ATACAMA (REGISTRADO)



DECRETO:

1° REGULARIZASE Y DESIGNASE Miembros del Consejo Académico, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 36° n° 1, letra e) del D.F.L. N°151, de 1981, de Educación, en representación de la Facultad de Humanidades y Educación a los Académicos que a continuación se indican:

1. ELIZABETH ZEPEDA VARAS, RUN N° [redacted] contar del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2021.
2. CLAUDIO MORENO CARREÑO, RUN N° [redacted] a contar del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020 a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36N°4 del D.F.L. 151, de 1981.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro, y remítase a la Contraloría General de la República para su toma de razón. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General

- JVD/ASO/ELcha
Distribución:
- Contraloría Regional
 - Contraloría Interna
 - Secretaría General
 - Decretación
 - Archivo Institucional
 - Oficina de Partes



JORGE VALDIVIA DIAZ
Rector (S)

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

16 ABR 2019

CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA REGIONAL
DE ATACAMA

- of. 1963-160419

